



Corporación Autónoma Regional de La Guajira

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN	V	VERSIÓN 3.0	VIGENCIA 6 de Agosto de 2009	CÓDIGO MFCL: 01 00	PÁGINA 1 DE 3
---------	---	-------------	------------------------------	--------------------	---------------

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel :	Asistencial
Denominación del Empleo:	Auxiliar de Servicios Generales
Código:	4064
Grado:	11
Nº de Cargos:	1
Dependencia:	Secretaría General
Superior Inmediato:	Secretario General

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar y realizar actividades de operación, traslado, mantenimiento y reparación de vehículos y equipos en desarrollo de los planes, programas y proyectos que desarrolla la Corporación en el área de su jurisdicción.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Atender reparaciones y realizar mantenimientos menores a los vehículos de perforación y bombeo de agua.
2. Ayudar y auxiliar al conductor mecánico en la vigilancia y reparación del vehículo bajo su responsabilidad.
3. Desarrollar actividades de reparación y limpieza a las tuberías, zanjas, brocas y torres.
4. Presentar informes de las reparaciones y el mantenimiento de los equipos de bombeo.
5. Cargar los carros tanques con agua guardando las medidas de seguridad pertinentes.
6. Manejar el equipo de bombeo de los carros tanques con las precauciones requeridas.
7. Colaborar con las comunidades indígenas en el manejo del agua.
8. Nivelar técnicamente el vehículo en las actividades de campo.
9. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
10. Responder por el buen uso y conservación de los equipos y demás recursos

REVISÓ:
COMITÉ DE DIRECCIÓN
30-07-09

APROBÓ:
CONSEJO DIRECTIVO
06-08-09



Corporación Autónoma Regional de La Guajira

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCION

V

VERSIÓN 3.0

VIGENCIA 6 de Agosto 2009

CÓDIGO MFCL: 01 00

PAGINA 2 DE 3

asignados para el desempeño de sus funciones.

11. Las demás funciones inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por el jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las reparaciones y mantenimientos menores a los vehículos de perforación y bombeo de agua son atendidos y realizados satisfactoriamente.
2. Ayuda y auxilia oportunamente al conductor mecánico en la vigilancia y reparación del vehículo bajo su responsabilidad.
3. Desarrolla satisfactoriamente actividades de reparación y limpieza a las tuberías, zanjas, brocas y torres.
4. Presenta oportunamente los informes de las reparaciones y el mantenimiento de los equipos de bombeo.
5. Carga los carros tanques con agua guardando las medidas de seguridad pertinentes.
6. Maneja el equipo de bombeo de los carros tanques con las precauciones requeridas.
7. Colabora activamente con las comunidades indígenas en el manejo del agua.
8. Nivela técnicamente el vehículo en las actividades de campo.
9. Ejerce eficazmente el autocontrol en todas las funciones que le son asignadas.
10. Responde satisfactoriamente por el buen uso y conservación de los equipos y demás recursos asignados para el desempeño de sus funciones.
11. Cumple eficazmente las demás funciones inherentes a su naturaleza y las que le son asignadas por el jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Mantenimiento general de equipos de bombeo

REVISÓ:
COMITÉ DE DIRECCIÓN
30-07-09

APROBÓ:
CONSEJO DIRECTIVO
06-08-09



Corporación Autónoma Regional de La Guajira

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN | VERSIÓN 3.0 | VIGENCIA 6 de Agosto 2009 | CÓDIGO MFCL: 01 00 | PÁGINA 3 DE 3

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Aprobación de cuatro (4) años de educación básica	Experiencia Compensación de acuerdo con las equivalencias
Alternativa de Requisitos de Estudio y Experiencia	
Equivalencias de acuerdo con la legislación vigente	

REVISÓ:
COMITÉ DE DIRECCIÓN
30-07-09

APROBÓ:
CONSEJO DIRECTIVO
06-08-09